



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028387/2015

VISTO:

La propuesta elevada por el Departamento de Química Orgánica solicitando se designe Profesor Consulto de esta Facultad a la Dra. Virginia E. Sosa

Que la Dra. Sosa ha desarrollado una destacada trayectoria en la docencia universitaria, ocupando en forma ininterrumpida, desde su egreso como Licenciada y Doctora en Química Orgánica de esta Facultad, cargos docentes en el Departamento de Química Orgánica.

Que a lo largo de su vida académica ha realizado una sostenida labor docente dictando cursos de Grado en distintas asignaturas del Departamento de Química Orgánica y de Posgrado.

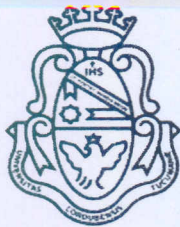
Que dentro de su contribución al desarrollo del ambiente científico universitario, ha realizado una tarea creativa en diversas áreas de la Química Orgánica, especialmente en el área de los Productos Naturales, en el país y en el extranjero.

Que ha sido importante su actuación en actividades de gestión universitaria entre las que se destacan la de Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas, Presidente de la DASPU, Directora y Directora Alterna del CEQUIMAP.

ATENTO

A que la Comisión Honoraria, integrada por los señores Profesores Dra. Clelia M. Riera, Dra. Margarita Briñón y Dr. Carlos P. De Pauli, designada por Res. 448/15 del H. Consejo Directivo con el objeto de valorar los méritos de la Dra. Virginia E. Sosa, luego de analizar sus antecedentes, ha expresado que cumple holgadamente con los requisitos para ser designada Profesor Consulto de esta Universidad;

A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo, ;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028387/2015

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se designe a la señora *Dra. Virginia E. Sosa* como PROFESOR CONSULTO de esta Universidad por su labor como docente-investigadora y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Ord. Nº 10/91 y mod. Ord. Nº 1/97 H.C.S.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

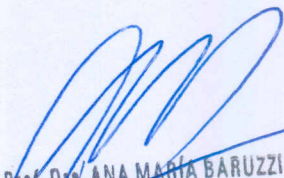
Resolución Nº

677

VGM / acf


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC